

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28230 *ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que se modifica la composición del Patronato del Centro Nacional de Microelectrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Mediante la Orden de 24 de enero de 1985 se creó, en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro Nacional de Microelectrónica y se estableció la composición de su Patronato.

El interés y el apoyo que las instituciones autonómicas han venido suministrando al indicado Centro a lo largo de sus dos años de vida aconsejan su incorporación al Patronato del mismo,

En su virtud, este Ministerio dispone:

Primero.—El punto 1 del artículo 3.º de la Orden de 24 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), por la que se crea en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Centro Nacional de Microelectrónica, quedará redactado de la siguiente forma:

«Tercero.—1. El Patronato del Centro Nacional de Microelectrónica estará compuesto por los siguientes miembros:

Dos representantes del Ministerio de Industria y Energía y uno de los Ministerios de Educación y Ciencia, de Defensa y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, propuestos por los titulares de los respectivos Departamentos.

Un representante de aquel Departamento de la Generalidad de Cataluña que determine su Consejo Ejecutivo.

Un representante de aquella Consejería de la Comunidad de Madrid que determine su Consejo de Gobierno.

Un representante de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad Politécnica de Madrid, propuestos por sus respectivos Rectores.

Un representante del Instituto Nacional de Industria y de la Compañía Telefónica Nacional de España, propuestos por sus respectivos Presidentes.

Un representante de las industrias del sector, propuesto por el Ministro de Industria y Energía.

Un representante de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuesto por la misma.

Un representante de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Director del Centro Nacional de Microelectrónica.»

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Director general de Investigación Científica y Técnica y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

28231 *ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que se modifica la composición del Patronato del Centro Nacional de Biotecnología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Mediante la Orden de 24 de enero de 1985 se creó, en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro

Nacional de Ingeniería Genética y Biotecnología y se estableció la composición de su Patronato.

Posteriormente, la Orden de 6 de mayo de 1987 determinó que su denominación sería la de Centro Nacional de Biotecnología.

El interés y el apoyo que las instituciones autonómicas han venido suministrando al Centro a lo largo de sus dos años de vida aconsejan su incorporación al Patronato del mismo,

En su virtud, este Ministerio dispone:

Primero.—El punto 1 del artículo 3.º de la Orden de 24 de enero de 1985, por la que se crea en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Centro Nacional de Biotecnología, quedará redactado de la siguiente forma:

«Tercero.—1. El Patronato del Centro Nacional de Biotecnología estará compuesto por los siguientes miembros:

Un representante de los Ministerios de Educación y Ciencia, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, propuestos por los titulares de los respectivos Departamentos.

Un representante de aquella Consejería de la Comunidad de Madrid que determine su Consejo de Gobierno.

Un representante de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesto por el Rector de la misma.

Un representante de las industrias de los sectores químico-farmacéutico y agroalimentario, propuesto por el Ministro de Industria y Energía.

Un representante de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuesto por la misma.

Un representante de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Director del Centro Nacional de Biotecnología.»

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Director general de Investigación Científica y Técnica y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27869 *REAL DECRETO 1536/1987, de 6 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (Conclusión.)*

Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Real Decreto 1536/1987, de 6 de noviembre. (Conclusión.)